

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5316

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) EXTIENDASE 5 (cinco) metros la continuidad de las ochavas pintadas de amarillo que indican “prohibido estacionar” de las esquinas de Avenida Rosario de Santa Fe, entre Avenida Urquiza y Camino Interprovincial.
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios procederá a la señalización vial correspondiente.
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-